



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 304/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013

VISTO:

La Nota DGO N° 47/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Dirección General Operativa -dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa- remitió la Factura B N° 0001-00008091 por la suma de \$ 5.547,60 emitida por "educacionIT" de Hqit S.R.L. (CUIT 30-71024432-0) en razón de la capacitación brindada a tres (3) agentes integrantes del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, sobre Linux y Windows Server.

Que, tal como manifestó, oportunamente había requerido por Nota DGO N° 47/2013 el servicio de capacitación en razón de las necesidades del sector conforme la Nota DTC N° 73/13.

Que esta Secretaría General de Coordinación Administrativa autorizó verbalmente la instrucción recibida por los agentes.

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, corresponde se proceda al pago de la factura presentada.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto demandado por la adquisición de capacitación tres (3) agentes del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar, por la suma de pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Sesenta centavos (\$ 5.547,60); conforme los considerandos de la presente.

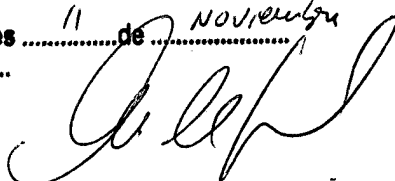
Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00008091 de pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Sesenta centavos (\$ 5.547,60) a la firma Hqit S.R.L. (CUIT 30-71024432-0) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires de
de 2013



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.